



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la imposición de las Tasas que se relacionan a continuación, y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas:

- Tasa por la ocupación del dominio público, suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública
- Tasa por la ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por la ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 22

BOPSO-6-14012015